## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO Nº 506/

CHIGUAYANTE,

3 0 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; las Bases de Licitación Publica Nº 45/2014 "Mantencion de Fotocopiadora para la Escuela Belgica, denominada Fondos SEP"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 22 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública Nº 45/2014 denominada "Mantencion de Fotocopiadora para la Escuela Belgica, Fondos SEP", ID 2774-42-L114, Marina Parra y Cia Limitada, RUT. 77.168-950-7, por un monto de \$462.256, impuesto incluido, ya que su oferta resultó ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/CSN/LCP/kgr Distribución:

Alasldía

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

- Dirección de Control.

- Daem (3).

- Archivo.

Ley Transparencia.

Por Orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAI

